

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GRAL. DE REGISTRO Y FOLIO
 IMPUESTO DE BELLEROS
 CONSTITUCIÓN DE BELLEROS
 CONTA CUENTA
 OPERACION N° 19752
 FECHA DE PAGO
 FECHA Y FIRMA 28/12/12

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por la C.P.N. **MARIANELA CANSINO**, Subsecretaria de Financiamiento, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 538 de la ciudad de Salta, en adelante **"LA PROVINCIA"** por una parte; y la Srta. **LAURA MARCELA PARDO**, Argentina, D.N.I. N° 29.493.865, con domicilio Av. Balbín N° 937 – B° Santa Ana I de la ciudad de Salta, en adelante **"EL PRESTADOR"**, por la otra parte, convienen en celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Provincial N° 2255/11, modificado por Decretos Provinciales N° 3853/11 y N° 1696/12, la que se registrá conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar el contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2255/11, modificado por Decretos Provinciales N° 3853/11 y N° 1696/12, estableciendo que el mismo tendrá un plazo de vigencia de doce meses contados a partir del 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

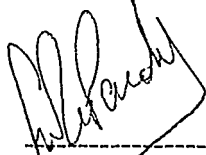
SEGUNDA: La Adenda acordada por la presente, no implica relación de empleo y por lo tanto **EL PRESTADOR** no adquiere el status de empleado público.

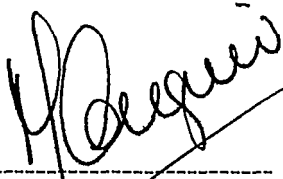
TERCERA: Asimismo convienen establecer que **EL PRESTADOR** percibirá en concepto de honorarios la suma de \$ 4.270,00 (Pesos cuatro mil doscientos setenta con 00/100 centavos) mensuales, los que se abonarán por mes vencido contra entrega de la factura correspondiente.

CUARTA: La presente adenda registrá a partir del 1 de Enero de 2013 y requerirá a los efectos de su validez su correspondiente aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

QUINTA: En la medida en que no se opongan a lo acordado en la presente, permanecerán vigentes todas las cláusulas del contrato aprobado por Decreto Provincial N° 2255/11 y renovado por Decretos Provinciales N° 3853/11 y N° 1696/12.

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012.-


 El Locador
 Laura Marcela Pardo


 Por la Provincia
 Dra. MARIANELA CANSINO
 SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA


DECRETO N°

766

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0480242

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
PARDO LAURA MARCELA		27-29493865-1	
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENT			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
08-03-2013			797532
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	307.44	
	RECARGO	0.00	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCION	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR		307.69	
SON PESOS: Trescientos Siete Con 69/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIF. N°:		
CHEQUE 24 hs.	BANCO:		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 22-03-2013			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999